

En la elaboración del P.G.A, el equipo directivo y el claustro de profesores tienen un papel destacado que reconocemos y valoramos, pero no exclusivo, ni mucho menos excluyente, por lo tanto, el AMPA, y los alumnos, pueden y deben tener una participación en el proceso de construcción de la P.G.A para sentirse implicados en el proyecto.

La programación general anual estará constituida por el conjunto de actuaciones, derivadas de las decisiones adoptadas en el proyecto educativo del centro y los proyectos curriculares, que se realizarán cada curso académico.

Incluirá, según el artículo 109 del ROF de Educación Secundaria para los institutos, las actuaciones prioritarias en los siguientes ámbitos:

- Desarrollo del currículo y actividades escolares complementarias y extraescolares.
- Orientación escolar.
- La situación del proceso de aplicación del diseño particular del programa de educación bilingüe en el instituto, tanto por lo que se refiere a la enseñanza del valenciano y de su incorporación como lengua vehicular, como las actividades previstas durante el curso para extender el uso académico, administrativo y social del valenciano, así como un análisis de la situación del proceso de aplicación del plan de normalización lingüística.
- Programa anual de formación del Profesorado.
- Actuaciones y programas para la atención a la diversidad.

También incluirá los procedimientos, calendario y plazos para la realización de estas actividades, el horario general del alumnado y los criterios pedagógicos para su elaboración,

así como una memoria administrativa que incluirá el documento de organización del centro, la estadística de principio de curso y la situación de las instalaciones y del equipamiento.

Conforme al artículo 93 del ROF de Educación Infantil y Primaria, el PGA de los centros donde se impartan éstas enseñanzas incluirán:

- Los criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado.
- El proyecto educativo del centro o las modificaciones de lo ya establecido.
- Los proyectos curriculares de cada etapa o las modificaciones de los ya establecidos.
- El programa anual de actividades extraescolares y servicio complementarios.
- La situación del proceso de aplicación del diseño particular del programa de educación bilingüe en el centro, tanto por lo que se refiere a la enseñanza del valenciano y de su incorporación como lengua vehicular, como a las actividades previstas durante el curso para extender el uso académico, administrativo y social del valenciano.
- Una memoria administrativa que incluirá el documento de organización del centro, la estadística del principio de curso y la situación de las instalaciones y de equipamiento.
- Las actividades de formación permanente y de perfeccionamiento que afectan al profesorado.
- El calendario de reuniones de los órganos de gobierno del centro.

- El calendario de evaluación y entrega de la información a los padres y madres.

- Los aspectos organizativos del calendario de reuniones y entrevistas con los padres y madres.